

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 33

22 de mayo del 2025

A los interesados p	a Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria hace saber: para que hagan valer sus derechos en relación a la Resolución N.º 930-04-27-ANA-ARZ fecha de 22 de mayo de 2025.	4 de
	La citada Resolución en su parte Resolutiva, señala lo siguiente:	
	RESUELVE:	
NIKE, (11) REEBOK, co	PROCEDER A LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancia que se ubicó en el área al 2, del Aeropuerto Internacional de Tocumen, consistente en (36) GORRAS DE LA MARCA GORRAS ADIDAS, (03) GORRAS PUMA, (02) GORRAS LACOSTE, (01) GORRA onsignado a DIEGO VEGA, amparada bajo número de pasaporte A3964673, procedente de tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.	
perteneciente	PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor a esta Autoridad, la mercancía antes descrita, para que prosiga con las diligencias que se mentes y con base a los parámetros estipulados en la normativa vigente.	
2008. Decreto de noviembre	ADVERTIR que lo no previsto en la presente Resolución se regirá conforme a las contenidas en la Ley N.º 26 de 17 de abril de 2013, el Decreto Ley N.º 1 de 13 de fébrero de Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 la cual modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de 1996, Ley Nº 61 de 5 de octubre de 2012 la cual reforma a la Ley Nº 35 de 10 de mayo de regulaciones concordantes.	
moustriai (1710	EMITIR copia del edicto de notificación a la Dirección General del Registro de la Propiedad GERPI) del Ministerio de Comercio e Industrias y a la Dirección de Propiedad Intelectual y utor perteneciente a esta Autoridad para los fines pertinentes.	
reformada por	TTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012. Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996 or el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015 y concordantes.	
REGÍSTRES (Fdo) RAÚL N (Fdo) ÁNGEL		
******	***********************	
Dirección de Propieda	nal emplazamiento se fija el presente edicto, en un lugar visible de este Administración, así como el Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) del Ministerio de Comercio e Industrias y el ad Intelectual y Derecho de Autor por el término de tres (03) días hábiles, vencido el mismo e hecha la notificación.	o lo
LCDO Administrad	D. RAÚL NÚÑEZ Jor Regional de Aduanas, Jor Aeroportuaria	
El presente edicto se	fija hoy a las 8:00 de la Presona del 23 de Drey del año 2025.	
Secretario Ad hoc		
Vencido el término de	de Ley correspondiente se desfija, el presente edicto a lasde ladel año 2025.	de
Secretario Ad hoc		
Fundamento de De	erecho: Decreto Ejecutivo N° 466 de 2015, que modifica el artículo 10 del Decreto	de

RN/GB/ab